



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**8715**

*Aprobación inicial de las Bases Específicas de las Subvenciones en materia de impulso de la actividad económica del municipio de Eivissa, orientadas a Asociaciones y Federaciones de comerciantes*

De conformidad al previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se hace público que el Pleno de la Corporación a la sesión celebrada el 31 de julio de 2025, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las Bases Específicas de las Subvenciones en materia de impulso de la actividad económica del municipio de Eivissa, orientadas a Asociaciones y Federaciones de comerciantes.

**SEGUNDO.** Someter el proyecto de Bases Específicas de las Subvenciones en materia de impulso de la actividad económica del municipio orientadas a Asociaciones y Federaciones de comerciantes, a un periodo de información pública, por un plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la corporación, a fin de que las entidades y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.** Informar que, en el supuesto de que durante el plazo de información pública no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso por parte del Pleno.

Durante el plazo expresado, las bases estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (*1 de agosto de 2025*)

**El secretario accidental**  
(*Juan Orihuela Romero*)